

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA

Rad. 1100131-10-027-2021-00049-00

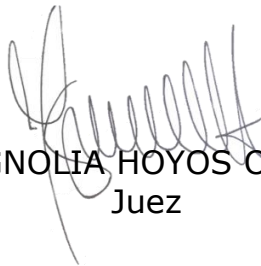
Bogotá, D. C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por Esthefany Chaverra Mosquera contra la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.

Se vincula al presente trámite al Departamento Administrativo de Función Pública como accionado.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a las entidades accionadas, a través de sus Representantes Legales o quienes hagan sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se les requiere para que en el término perentorio e improrrogable de TRES (3) DÍAS presenten informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez